



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____, PARRAL, _____

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra A del reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 3.- Lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado" y el artículo 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado".
- 4.- Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2024.
- 5.- Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 9.- Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 10.- Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 11.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
- 12.- Decreto Exento Siaper N° 317 de fecha 21 de Febrero de 2024 QUE NOMBRA como Secretario Municipal subrogante don **TOMAS ROMERO PARADA**, Jefatura , Grado 9° E.M.S.
- 13.- Decreto Exento N°5.835 de fecha 28 de diciembre 2022 que aprueba la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "LICENCIA DE USO TEMPORAL Y MANTENCIÓN DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES" ID N°2595-146-LQ22, al Proveedor CAS CHILE S.A. de I., Rut N°96.525.030-1.
- 14.- Decreto Exento N°222 de fecha 17 de enero de 2023 que aprueba contrato ad-referéndum de "LICENCIA DE USO TEMPORAL Y MANTENCIÓN DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES", ID N°2595-146-LQ22.





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se requiere adquirir el software de Declaración Juradas de Rentas, Formularios N° 1879 y 1887 para complementar el sistema de información interna que posee el municipio, de acuerdo a lo establecido en Términos de Referencia.
- 2.- **Que**, se realizó licitación pública N° 2600-146-LQ22 "Contratación de Licencia de Uso Temporal y Mantenimiento de Programas Computacionales" adjudicada al proveedor CAS CHILE S A DE I, Rut N° 96.525.030-1.
- 3.- **Que**, el software de Declaración Juradas de Rentas lo posee CAS CHILE S A DE I y es necesario contratar con ellos para aprovechar las configuraciones existentes, ya que todos los sistemas de gestión del Municipio los provee Cas Chile y posee las licencias de todos ellos.
- 4.- **Que**, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".
- 5.- **Que**, según indica el Artículo 10 punto N° 7 letra A establece "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
- 5.- **Que**, en este caso constituye un servicio conexo, ya que según la definición establecida en la Directiva de Contratación Pública N° 10 establece que son aquellos vinculados o relacionados directamente con el objeto principal del contrato suscrito con anterioridad y que en función de dicha relación es razonable contratar con el mismo proveedor.
- 6.- **Que**, el proveedor que cotiza CAS CHILE S A DE I, Rut N° 96.525.030-1, cumple con los requisitos técnicos, administrativos, económicos, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de software de Declaraciones Juradas de Rentas Formularios N° 1879 y 1887 al proveedor CAS CHILE S A DE I, Rut N° 96.525.030-1, a través de compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme por un monto total de Catorce Coma Veintiocho Unidades de Fomento (14,28 UF.-) I.V.A. Incluido, de conforme al artículo 10 Número 7 letra A del Reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8 Letra G de la misma Ley.-

2.- **IMPÚTESE**, el pago al Ítem 215-22-09-999-000 (1-1-1) "Otros" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



TOMÁS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- oficina.partes@parral.cl
- 2.- enrique.gomez@parral.cl
- 3.- julio.aburto@parral.cl

DIRECTORA DE ADQUISICIONES	JEFE DE ADQUISICIONES
ERICA GAJARDO PÉREZ	PAOLA CASTILLO AGURTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente adquisición:

NOMBRE: "Sistema de declaración de Rentas Formularios N° 1879 y N° 1887"

- Ítem Presupuestario: 215.22.09.999 (1.1.1) "Otros"
- Monto Máximo Requerido: \$530.000.- IVA Incluido.



Paulina Manriquez



Erica Gajardo

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

VºBº CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAUNDEZ
 <p><i>Alejandro Faundez</i></p>

Parral,



PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2024-00000138
Usuario: CAROLR

Nº INTERNO : 000005
SOLICITANTE : 17-ADQUISICIONES
DIREC. Y SECCIÓN : 05-INFORMATICA
01-INFORMATICA

FECHA : 08.02.2024

DESTINO : 17-ADQUISICIONES
DIREC. Y SECCIÓN : 05-INFORMATICA
01-INFORMATICA

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	31-04-021	1	UNIDAD	SISTEMA SISTEMA DE DECLARACIÓN DE RENTAS	215-22-09-999-000-000	

OBS PEDIDO
SISTEMA DE DECLARACIÓN DE RENTAS FORMULARIOS Nº1879 Y Nº1887 PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL

JUSTIFICACIÓN:
SISTEMA DE DECLARACIÓN DE RENTAS FORMULARIOS Nº1879 Y Nº1887 PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Bruno F.", written over a light blue rectangular background.

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

TERMINOS DE REFERENCIA

“SISTEMA DE DECLARACIÓN DE RENTAS FORMULARIOS N° 1879 Y N° 1887”

1. **ANTECEDENTES GENERALES:** La Ilustre Municipalidad de Parral requiere el sistema de declaración de rentas formularios N°1879 y N°1887 de acuerdo con los siguientes términos de referencia.
2. **DESCRIPCIÓN:**
 - a. Sistema de declaración de rentas formularios N° 1879 y N° 1887
3. **FINANCIAMIENTO:** Los productos serán financiados con recursos provenientes de la cuenta presupuestaria 215.22.09.999 (1.1.1) “Otros” del presupuesto Municipal para el año 2024, cuya orden de compra será emitida por la dirección de adquisiciones
4. **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los productos debe ser en un plazo no mayor a 05 días hábiles después de realizada la orden de compra. En caso de que el proveedor no cumpla con los plazos establecidos, el Municipio podrá cancelar la orden de compra, sin previa autorización del proveedor y sin derecho a indemnización.
5. **LUGAR DE ENTREGA:** De forma remota y mediante una notificación al correo electrónico erica.gajardo@parral.cl con copia a julio.aburto@parral.cl, previa coordinación con Srta. Érica Gajardo Pérez, Directora de Adquisiciones y encargada del Departamento de Informática.
6. **OBSERVACIONES DEL PROCESO:** El proveedor adjudicado debe encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl.
7. **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.
8. **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías.
9. **MULTAS:** No se consideran multas.
10. **PAGOS:** El proveedor presentara la factura considerando lo siguiente:
 - a. Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 - b. Rut : 69.130.700-K
 - c. Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
 - d. Giro : Servicios
 - e. Glosa : Deberá indicar servicio
11. **CONDICIONES DE PAGO:** La cancelación de los productos será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte del departamento de informática.

Le corresponderá a la Directora de Adquisiciones, Srta. Erica Gajardo o a quien la subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

12. **DE LA INSPECCION TECNICA:** Se entenderá por Inspector Técnico al Encargado del departamento de informática, Sr. Felipe Langevin Chandia, quien velará directamente por la calidad del producto, en las condiciones, plazos establecidos y lugar de entrega.
13. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales.

FELIPE LANGEVIN CHANDIA
ENCARGADO DEPARTAMENTO INFORMÁTICA
MUNICIPALIDAD PARRAL



SIGNIFLOW.COM

ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SR.
JULIO ABURTO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
PRESENTE

De mi consideración;

Por medio de la presente y de acuerdo con lo solicitado, tengo el agrado de adjuntar a usted cotización por **“Software de Declaraciones Juradas de Rentas”**.

SISTEMA	VALOR MÁS I.V.A.
01 Software: Declaración de rentas Formularios N° 1879 y 1887, periodo 2023.	UF12.-
19% I.V.A.	UF 2,28.-
TOTAL	U14,28.-

NOTA:

- » Estos valores incluyen IVA.
- » Una vez emitida la Orden de compra que debe indicar el RUT de la unidad que requiere utilizar el producto, se realizará la entrega del Software.
- » Si las áreas de Educación Y Salud tienen RUT distinto al del municipio, se debe contratar el programa por separado por cada RUT

Sin otro particular y esperando que la presente sea de vuestro interés, saluda atentamente a usted,

OSVALDO MACHUCA DIAZ

GERENTE DE CUENTA

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 96.525.030-1

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL
CAS CHILE S.A. DE I
RUT 96.525.030-1

EMPRESA: GRANDE ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía CAS-CHILE S.A. DE I. - CASA MATRIZ

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 11-04-2024

Domicilio legal MARIN 0586, PROVIDENCIA, STGO, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

[Información general](#) [Habilidad](#) [Idoneidad base](#) [Documentos](#) [Comportamiento contractual](#) >

i El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". [Ver órdenes de compra relacionadas](#)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

13.905.923-9 Representante Legal CLAUDIO ANDRÉS VALDÉS LARRONDO

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
THIARE ESCOBAR Contacto	ENCARGADA DE COBRANZA	cobranza@caschile.cl	56-2-24966940
Alicia Jara Cabrera Contacto	Asistente Administrativo	alicia.jara@caschile.cl	56-2-4966900
Luis Felipe Valdes De la Cruz Contacto	Gerente de Cuentas	felipe.valdes@caschile.cl	56-2-24966900
NATALY GONZALEZ Contacto	ADMINISTRATIVA	nataly.gonzalez@caschile.cl	56-2-24966900
Antonio Alberto Ordenes Silva Contacto	Jefe de Proyecto	antonio.ordenes@caschile.cl	56-2-4966900

< 1 2 3 4 >

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO
\$ 1.600.615.975

Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

i Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

COMPORTAMIENTO BASE

4,99/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0



[Generar certificado de habilidad](#)

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : CAS CHILE S A DE I

RUT Contribuyente : 96525030-1

Fecha de realización de la consulta: 26-02-2024 11:20 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(* Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE INFORMATICA Y DE GESTION DE INSTALACIONE	620200	Primera	Si	27-06-2000
FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	643000	Primera	Si	01-01-1993

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2014
Factura No Afecta O Exenta Iva	2013
Factura Electronica	2023
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2014
Boletas De Ventas Y Servicios	2017
Boleta Electronica	2023
Guías De Despacho	2018
Guía Despacho Electronica	2014
Notas De Debito	1990
Nota Debito Electronica	2023
Notas De Credito	2014
Nota Credito Electronica	2023
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2013
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	2011
Boleta De Terceros Electronicas	2023
Otros Libros Empastados	1996

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)